

0000019

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

0 370

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de BRAGGER COMMERCE ABILITY PROFESSIONAL CONDOR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001 y Oficio No. SC.RH.03.081 de 27 de enero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de BRAGGER COMMERCE ABILITY PROFESSIONAL CONDOR CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

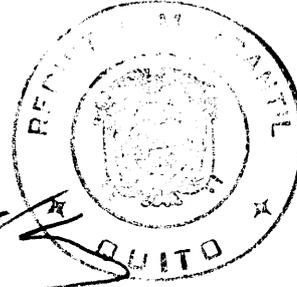
28 ENE. 2003

  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

  
SMP/cmf

Con esta fecha queda firmada la presente Resolución, bajo el N° 566  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134  
se da el cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 100 del 20 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, 21 FEB 2003 de



*[Handwritten signature]*

DR. RAFAEL GONZÁLEZ SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO